



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00564661- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Lenguas en su RHCD-2021-189-E-UNC-DEC#FL y RD-2022-71-E-UNC-DEC#FL solicita se renueve la designación por concurso de la Prof. María Dolores PUGGE, Leg. 51187,

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 15, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31/32 cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR N° 1933/2018 (t.o de la Ord. HCS 6/08) y por la Res. HCS 167/06,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2021-189-E-UNC-DEC#FL y RD-2022-71-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Dolores PUGGE, Leg. 51187, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Módulos de Idioma Francés, Carrera de Medicina, Área de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Médicas”, a partir del 19 de abril de 2020 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

m